

1 de octubre de 2018

UNIVERSIDAD
DE PUERTO RICO

Vicepresidencia en
Asuntos Estudiantiles

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CONVOCATORIAS DEL FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO 2017-2018 Y 2018-2019

Es con gran entusiasmo que informamos la apertura de las siguientes convocatorias de ayudas económicas del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico:

1. Beca José Trías Monge
2. Beca María T. Sáez
3. Beca Raúl e Isabel Gándara
4. Beca Fondo Dotal General (Irrestringido)
5. Beca Fondo Dotal General para la Investigación y Creación Subgraduada y Graduada

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, de investigación y creación de la Universidad de Puerto Rico, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.



El año académico 2017-2018 fue uno atípico. No obstante, luego de un necesario análisis de las cuentas de inversiones que alimentan el Fondo Dotal, se puede concluir que, según exige la Escritura que constituye el fideicomiso para el Fondo Dotal de la UPR, éste ha crecido y sus réditos correspondientes al año 2017 y 2018 están disponibles para asignarse para su propósito del fortalecimiento de las actividades académicas de nuestros estudiantes.

Cada convocatoria tiene sus propios requisitos e instrucciones de solicitud. Los interesados pueden acceder a las convocatorias y documentos de solicitud a través de diferentes medios, a saber:

- ✓ Portal de la Universidad de Puerto Rico: <http://www.upr.edu> (Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles, Sección de Becas)
- ✓ Oficinas de Rectoría de las unidades del sistema UPR
- ✓ Decanatos de Estudiantes de las unidades del sistema UPR
- ✓ Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles – Administración Central UPR

La fecha límite para radicar la solicitud y la documentación requerida a la Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles es el **30 de noviembre de 2018**. No se considerarán solicitudes sometidas después de la fecha límite, ni se evaluarán solicitudes incompletas. Exhortamos al estudiantado y a los funcionarios universitarios a aprovechar esta excelente oportunidad para enriquecer y diversificar su experiencia universitaria y a unirse al esfuerzo de divulgación de las mismas. De surgir cualquier duda o de requerir información adicional, pueden escribir al correo electrónico: vpae.fondodotal@upr.edu.

Aileen M. Torres, DMD
Vicepresidenta Asociada Interina

Vo. Bo.
Dr. Ubaldo M. Córdova Figueroa
Vicepresidente Interino

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, PR 00926-1117

Tel. (787) 250-0000 Ext. 4614